

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 1413/2025 DE CONTRATO BASADO 06.02 IDCQ H. QUIRON MALAGA - HUVV CONTR 2025 0000636256 ACUERDO MARCO Nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330

La Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) y por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 27 de noviembre de 2023, por la que se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia en cada una de las provincias andaluzas para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de Servicio de Asistencia Sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) (BOJA nº 242, de 20 de diciembre de 2023)

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con la memoria de necesidad emitida por el Centro beneficiario del AM, que constan en el expediente, y tras la valoración realizada en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación, están establecidos en el apartado 23.3.2 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

HOSPITAL	AGRUPACIÓN	LOTE	CONDICIÓN	CONTRATISTA	GC	N.PROC	PRECIO UNIT	SEMESTRE
H. VIRGEN VICTORIA	2	5	C	HOSPITAL QUIRONSALUD MALAGA	G13041	110	1.124,76 €	61.861,80€
H. VIRGEN VICTORIA	8	28	C	HOSPITAL QUIRONSALUD MALAGA	G12898	290	6.262,56 €	908.071,20€
H. VIRGEN VICTORIA	9	30	E	HOSPITAL QUIRONSALUD MALAGA	G12923	80	6.358,86 €	254.354,40 €
H. VIRGEN VICTORIA		39	E	HOSPITAL QUIRONSALUD MALAGA	G13020	550	1.200,17 €	330.046,75€
TOTAL								1.554.334,15 €

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/10/2025						
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXW6QC8K4BQRFGDE3TEVMQF8W	PÁG. 1/4						





TERCERO. Empresa adjudicataria:

En el referido informe, la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U., B87324844, ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

SEGUNDO. Que la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U., B87324844;

Ha constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por un importe SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (77.716,71 €)

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. Forma de Adjudicación. La forma de adjudicación, conforme a la cláusula 23.3.2 del PCAP del AM y apartado C; sin segunda licitación y Por Accesibilidad y Puntuación Total (Económica más Técnica).

SEGUNDA. Presupuesto base de licitación, Prórroga, Modificación, Opción Eventual del contrato basado y Valor estimado.

Presupuesto base de licitación (IVA exento): 1.554.334,15 €

Importe Prórroga: 1.554.334,15 € (6 meses)

Importe Modificación: 310.866,83 € Importe Op. Eventual: 155.433,42 €

Valor estimado que incluye (presupuesto, prórroga Modificación y Opción eventual): 3.574.968,55 €

TERCERA. Clasificación económica, CPV y Aplicación Presupuestaria.

-La clasificación económica, CPV y aplicación presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
85100000-0-Servicios de Salud	252.04 Conciertos con entidades privadas	1331067980G/41C/252.04/29

-El gasto que se proyecta, será imputado a la anualidad 2026, siendo su tramitación anticipada de gasto de conformidad con la Disposición final cuarta del Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, que modifica el apartado 1 del artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/10/2025						
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXW6QC8K4BQRFGDE3TEVMQF8W	PÁG. 2/4						





CUARTA. Plazo de ejecución del contrato basado.

El plazo de ejecución será de **6 meses**, desde la formalización de la adjudicación del contrato basado y en dicho plazo habrá de realizarse el servicio en el centro sanitario destinatario del mismo.

Se contempla una posible prórroga de 6 meses.

QUINTA. Cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco y recepción.

El cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco y recepción del mismo son los indicados en la cláusula 24 del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares del citado Acuerdo Marco.

SEXTA. Responsable del contrato.

La persona responsable del contrato basado es:

D. Guillermo García Escudero.

SÉPTIMA. Plazo de garantía.

El plazo de garantía del servicio, será de tres meses desde la recepción del mismo.

OCTAVA. Forma de pago del precio.

Los servicios realizados se abonarán mensualmente en función de la actividad realizada por el centro sanitario contratado en el mes anterior, una vez conformada la actividad correspondiente al precio unitario adjudicado. Todo ello de conformidad con la cláusula 27 del PCAP del Acuerdo Marco.

NOVENA. Datos a incluir en la factura electrónica.

Destinatario de la factura: Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Málaga, al Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación (Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Málaga) sito en Hospital Virgen de la Victoria. Campus de Teatinos, s/n 29010 Málaga.

Codificación DIR3:

Secció	OG-	UNIDAD TRA	AMITADORA	ÓRGANO	GESTOR	OFICINA CONTABLE	
n	GIRO	Código	Nombre	Nombre Código		Código	Nombre
1331	7033	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. Otras condiciones adicionales.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución, cláusula 12 del PCAP del AM y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en el citado pliego.

En base a todo lo cual,

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/10/2025						
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXW6QC8K4BQRFGDE3TEVMQF8W	PÁG. 3/4						





RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U., B87324844; el contrato basado en el AM nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023), CONTR 2025 0000636256, CBAM 06.02 IDCQ H. QUIRON MALAGA - HUVV para el SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS; según el siguiente detalle:

HOSPITAL	AGRUPACIÓN	LOTE	CONDICIÓN	CONTRATISTA	GC	N.PROC	PRECIO UNIT	SEMESTRE
H. VIRGEN VICTORIA	2	5	C)	HOSPITAL QUIRONSALUD MALAGA	G13041	110	1.124,76€	61.861,80 €
H. VIRGEN VICTORIA	8	28	C)	HOSPITAL QUIRONSALUD MALAGA	G12898	290	6.262,56 €	908.071,20€
H. VIRGEN VICTORIA	9	30	E	HOSPITAL QUIRONSALUD MALAGA	G12923	80	6.358,86 €	254.354,40 €
H. VIRGEN VICTORIA		39	E	HOSPITAL QUIRONSALUD MALAGA	G13020	550	1.200,17€	330.046,75€
				OTAL				1.554.334,15 €

Por el importe de adjudicación de UN MILLÓN QUINIESTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CENTIMOS (1.554.334,15 €) IVA exento.

Valor estimado: 3.574.968,55 €

Importe Prórroga: 1.554.334,15 € (6 meses)

Importe Modificación: 310.866,83 € Importe Op. Eventual: 155.433,42 €

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

TERCERO: Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, D.

D. Guillermo García Escudero.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/10/2025					
VERIFICACIÓN	Pk2jmEXW6QC8K4BQRFGDE3TEVMQF8W	PÁG. 4/4					

